ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO A LA MÍNIMA CUANTÍA No. 010-2024 DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027 de 2024 SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y SANDRA MARIA ORTIZ VALENCIA.

FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	26 de marzo de 2025
PARTES:	MUNICIPIO DE PENSILVANIA **SANDRA MARIA ORTIZ VALENCIA** **NIT. 24873475-8**
CLASE DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA - SUMINISTRO
OBJETO:	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONSUMO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA".**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
VALOR DEL CONTRATO:	HASTA VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/L Incluidos los impuestos y descuentos de ley. Este proceso se realizará por valores unitarios a monto agotable.
ADICION N° 1	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
SUSCRIPCIÓN:	06 de febrero de 2024
FECHA DE INICIO:	06 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/ diciembre/2024
C. D. P.:	No. 43 de enero y 1021 de diciembre de 2024
R. P.:	No. 92 de mayo y 1562 de diciembre de 2024
SUPERVISOR:	**SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC MUNICIPAL**

Entre los suscritos a saber, **JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.859.872, expedida en PENSILVANIA -Caldas, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Pensilvania - Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, debidamente facultado para la suscripción del contrato de mínima cuantía quien para efectos de este se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y de la otra **SANDRA MARIA ORTIZ VALENCIA** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. **24873475,** quien obra en nombre propio y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, especialmente en las contenidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación bilateral, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

1. Que, el **seis (06) de febrero del 2024,** las partes suscribieron el contrato de selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto fue: ***CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONSUMO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.***

2. Que, dio inicio el seis (06) del mes de febrero de 2024.

3. Que, el plazo de ejecución se estableció a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

4. Que, el contrato tenía como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2024.

5. Que, las partes acordaron la terminación del contrato selección mínima cuantía 010-2024 a partir del veintiséis (26) de marzo de 2025, por las razones expuestas.

6. Que, el supervisor del contrato dio su visto bueno y solicitó suscribir la presente acta de liquidación dadas las circunstancias expuestas.

7. Que, según lo anotado, las partes proceden a liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen liquidar el contrato de selección mínima cuantía 010-2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

Se firma la presente acta en la ciudad de Pensilvania, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del 2025.

POR EL MUNICIPIO

POR EL MUNICIPIO O EL CONTRATANTE
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde

POR EL CONTRATISTA

Sandra Mª Ortiz V.
SANDRA MARIA ORTIZ VALENCIA
C.C. 24873475

Proyectó: Yuly Tatiana Ospina
Técnico administrativo

Revisó y ajustó: MEC Manuela Estrada Cardona
SGGC

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$ 20.000.000
Valor adición	$10.000.000
Valor total contrato con adición	$30.000.000
Pago No. 1	$ 6.171.000
Pago No. 2	$ 2.973.000
Pago No. 3	$ 904.000
Pago No. 4	$ 479.000
Pago No. 5	$ 805.000
Pago No. 6	$ 1.483.000
Pago No. 7	$ 2.577.000
Pago No. 8	$ 4.400.000
Pago No. 9	$ 10.206.000
Valor total ejecutado	$ 29.998.000
Valor Bruto pagado al contratista	**$ 29.998.000**
Valor a pagar al contratista	**$ 0**
Saldo a reversar a favor del MUNICIPIO	**$ 2.000**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato, razón por la cual las partes renuncian a toda acción judicial o extrajudicial.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA QUINTA: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.